

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 1 de 16	

1. Tipo de informe	Preliminar		Final	X	Final del Ciclo de Auditoría	
2. Auditoría No.	001-SIV-2022	3. Fecha de informe	27	04	2022	
4. Título de la auditoría	Auditoría a la Secretaría de Infraestructura y Valorización 001-SIV - 2022					
5. Líder Unidad Auditable	Sandra Obando Rivera					

6. Ejecución de la Auditoría							
Desde	24	03	2022	Hasta	29	03	2022
Reunión de Inicio				Reunión de Cierre			
24	03	2022		29	03	2022	

7. Objetivo Auditoría:

Evaluar la eficiencia del Sistema de Control Interno en la Secretaría de Infraestructura y Valorización, verificando que éste permita minimizar los riesgos, fortalecer la operatividad del Sistema de Gestión y asegurar la efectividad de los controles dentro de la dependencia.

8. Alcance Auditoría:

La auditoría interna de gestión basada en riesgos (trabajo en campo) se realizó entre el 24 y el 29 de marzo del año 2022, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura y Valorización de la Alcaldía Municipal de Pasto y se enfocó en la evaluación de riesgos, gestión y controles a la vigencia 2021, tomando como base la normatividad interna y externa, vigente y aplicable.

9. Limitaciones al proceso auditor:

- Programación reunión interna en la Secretaría de Infraestructura y Valorización en el primer día de visita de auditoría (programada con tiempo de anticipación).

10. Criterios de Auditoría:

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 4 de marzo de 2021.
- Manual de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Pasto, versión 03 del 10 de agosto de 2021.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2021.
- Mapa de Riesgos OPGI 2021 Y 2022.
- Manual de Funciones.
- Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de la Alcaldía de Pasto
- Hoja de Captura Secretaría de Infraestructura y Valorización - 31/12/2021
- Plataforma SPI – DNP (Seguimiento a Proyectos de Inversión) – 31/12/2021

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 2 de 16

11. Hallazgos, Descargos y Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno.

Hallazgo 1.

El Manual de Administración de Riesgo de la Administración Municipal en el capítulo de política de administración de riesgo afirma que "Los lineamientos metodológicos para la administración de riesgos contenidos en esta Política, son aplicables a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación y mejora, sistemas de gestión y proyectos de la Entidad".

Se evidencia que, en la Secretaría de Infraestructura, los líderes de los procedimientos no conocen el mapa de riesgos consolidado para la dependencia, por lo tanto, no tienen conocimiento ni apropiación de las actividades de control que se aplican y los responsables asignados para la ejecución de las mismas, lo que genera falta de control y monitoreo a este mapa de riesgos y la falta de toma de decisiones. Además, se evidencia que el mapa de riesgos vigente en el 2021, solo incluye riesgos de la actividad operativa de la dependencia, desconociendo aspectos relevantes a tener en cuenta como los riesgos del ejercicio administrativo de la Secretaría. Lo que podría generar materialización de riesgos.

Descargos realizados por la Dependencia Auditada:

La dependencia se permite informar que el mapa de riesgos de la vigencia 2021, fue trabajado con la oficina de planeación y gestión institucional en el cual se identificaron los riesgos no solamente de carácter operativo sino también administrativo como los son los riesgos de corrupción en los procesos de contratación y los riesgos de pérdida de información, los cuales fueron debidamente identificados y controlados con el fin último de evitar su materialización, el mapa de riesgos fue remitido durante la auditoria para conocimiento y fines pertinentes.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno:

Se ratifica el hallazgo y en atención a la aclaración realizada en los descargos se ratifica que este no va encaminado a la no actualización del mapa de riesgos de la dependencia, sino a la poca apropiación de los líderes de la misma al afirmar en las entrevistas realizadas durante el trabajo de campo de esta auditoría, no tener conocimiento sobre el documento y su reciente actualización, lo que conlleva un riesgo alto a la no implementación de las actividades de control allí planteadas y por ende a que el responsable asignado a cada una de esas actividades pierda el control de las mismas. La Oficina de Control Interno solicita generar acción de mejora para este hallazgo.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 3 de 16

Hallazgo 2.

El Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de la Alcaldía de Pasto afirma en el capítulo de "cumplimiento de objetivos del proyecto" que "se deberá presentar plan de mejora, por parte de la dependencia en el tercer trimestre para los proyectos que tengan un índice de gestión por resultados menor del 75% en la evaluación del segundo trimestre" (formato p_ef_031 tablero de control) y en el capítulo de "la evaluación de impactos" que "el monitoreo y la valoración de impactos hace parte integral de la gestión del ciclo del proyecto y actúa como un instrumento de navegación para el control de calidad durante y después de la ejecución de un proyecto".

En la dependencia auditada no se observó cumplimiento en la elaboración de planes de mejoramiento solicitados en el formato pe_f_031 (a corte 31 de diciembre de 2021), como se evidencia en los siguientes casos: "Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana vigencia 2021 del Municipio de Pasto" código BPIN 2020520010116, "Fortalecimiento de los escenarios deportivos en el sector urbano y rural, vigencia 2021 del Municipio de Pasto" código BPIN 2020520010111, "Mejoramiento de vía en Gualmatán a través del sistema de placa huella vigencia 2021, Municipio de Pasto" código BPIN 2021520010045, lo que eventualmente afectaría el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo "Pasto, la gran capital 2020-2023".

Se observa que, en la Secretaría de Infraestructura, no se han implementado herramientas de medición de impactos en los proyectos que tiene un alto grado de influencia en la calidad de vida de la ciudadanía, esta medición hace parte esencial de la evaluación que la Administración debe realizar en cada una de sus ejecuciones para el mejoramiento continuo.

Los 8 ajustes realizados al proyecto "Mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias dentro de las comunidades indígenas 2021 del Municipio de Pasto" con código BPIN 2021520010044 a cargo de la Subsecretaría de Infraestructura Urbana, ha generado incoherencia en los reportes de la información financiera del mismo, sometiendo a la dependencia a un riesgo alto de pérdida de control físico y financiero de esta ejecución. Así mismo esta situación denota debilidad en la planeación y previsión del flujo de recursos del proyecto como adiciones en el presupuesto.

Las anteriores situaciones encontradas afectan la toma de decisiones basada en el análisis del resultado de la ejecución de las metas propuestas por la dependencia y del impacto causado en la prestación de un servicio a la comunidad, para la optimización de los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 4 de 16

Descargos realizados por la Dependencia Auditada:

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, la secretaria de infraestructura y valorización se permite aclarar que debido al trámite regular que lleva el proceso de contratación dentro de la administración, la contratación de los diferentes procesos tuvo lugar a finales del segundo trimestre de la vigencia 2021, razón por la cual se reporta un avance bajo en las diferentes herramientas de la OPGI, comportamiento que responde a los tiempos que conllevan las etapas de contratación de la administración, adicionalmente, se permite informar que si bien es cierto no se adelantaron planes de mejoramiento solicitados en el formato pe-f-031, dentro del proyecto con código BPIN 2021520010045 "Mejoramiento de vía en Gualmatan a través del sistema de placa huella vigencia 2021" se presentó plan de contingencia por retraso de obra debido a la presencia de precipitaciones y por la baja participación de la comunidad en la contratación de la obra, mientras que en los otros proyectos no se presentó planes de mejoramiento ni planes de contingencia ya que en el tercer trimestre la ejecución de las obras se venía adelantando correctamente y el cumplimiento de las metas para la vigencia se preveía que se cumpliría tal y como se observa al final de la vigencia 2021, finalmente ninguna de las metas relacionadas con los proyectos con códigos BPIN 2020520010116, 2020520010111 Y 2021520010045, quedo rezagada.

Con relación a lo anterior, de acuerdo a los procedimientos y formatos de calidad del proceso de infraestructura, la Secretaría de Infraestructura y valorización, cuenta con el formato IN-F-033 "encuesta de satisfacción ejecución de obras", herramienta mediante la cual se logra medir el impacto y constatar el grado de satisfacción por parte de la comunidad beneficiada.

El proyecto "Mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias dentro de las comunidades indígenas 2021 del Municipio de Pasto" con código BPIN 2021520010044 NO se encuentra a cargo de la subsecretaria de infraestructura urbana, y no se ha sometido a ningún ajuste, razón por la cual no se ha perdido control de la información física y financiera del proyecto.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno, se permite dar respuesta a las aclaraciones realizadas por la dependencia auditada, en los siguientes términos:

La ejecución de los planes de mejoramiento solicitados por la OPGI basados en el análisis del bajo avance físico y financiero de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura, observados en los formatos PE-F 009 y PE-F 031, constituye una

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 5 de 16

herramienta para que la dependencia tome acciones correctivas ante dichos retrasos en sus ejecuciones, por lo tanto, los planes de contingencia adoptados en la ejecución de una obra pública no equivalen a la ejecución del plan de mejoramiento. Así mismo en las herramientas de control adoptadas por la dependencia y reportadas a la OPGI y a entes externos se deben consignar las observaciones y aclaraciones de las causas que originan los retrasos en las ejecuciones y las acciones tomadas para generar soluciones. El equipo auditor verificó en la plataforma SPI que los proyectos en referencia fueron viabilizados en los tiempos oportunos para inicio de ejecución dentro de la vigencia, sin embargo, las ejecuciones inician con diferencia mayor a 4 meses.

En cuanto al análisis del impacto de las intervenciones realizadas por la Secretaría auditada, el equipo auditor no encontró registro de estadísticas, seguimientos y análisis para toma de decisiones para actividades como las intervenciones solicitadas por la comunidad mediante la Estrategia Repara.

En cuanto al proyecto mencionado, el cual presentaba 8 ajustes durante la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno, acepta la aclaración de la dependencia auditada, ya que el proyecto al que verdaderamente se refería el informe preliminar es el denominado MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL VIGENCIA 2021 DEL MUNICIPIO DE PASTO con código BPIN 2020520010091, el cual está a cargo de la Subsecretaría de Infraestructura Rural adscrita a la Secretaría de Infraestructura y Valorización, información que se indagó mediante entrevista y se solicitó información escrita sobre dichos ajustes. Sin embargo, en un error involuntario el equipo auditor tomó el nombre suministrado verbalmente por los funcionarios entrevistados.

Ante la situación planteada anteriormente, el equipo auditor deja la observación basados en que la situación planteada si se presentó en la Secretaría auditada, para que sea tenida en cuenta en las acciones de mejora, para mitigar este riesgo de pérdida de control de un proyecto por la débil planeación de la ejecución física y presupuestal del mismo.

Hallazgo 3.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, en el capítulo referido a la Dimensión de Talento Humano, concibe al "talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y como el gran factor de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos. Así mismo el Decreto No. 218 de 04 de junio de 2021, Manual de funciones

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 6 de 16

y competencias laborales de la Administración Municipal de Pasto, asigna cargos y funciones con unas competencias definidas para cada uno de estos.

Se observa falencias en la gestión del talento humano dentro de la Secretaría de infraestructura y valorización, en los procesos de empalme, inducción, reinducción, entrenamiento en puesto de trabajo y contextualización al personal que ingresa nuevo y situaciones como la concentración de funciones.

Esta situación es evidenciada en los siguientes casos: cambios de subsecretario de infraestructura urbana, que se efectuaron en la vigencia 2021 y el cambio en la subsecretaría de valorización, en los cuales se ha incumplido con los informes de gestión y en la ejecución de un empalme efectivo que garantice la continuidad de los procedimientos a cargo de estas subsecretarías. No se evidencia la firma de los acuerdos de gestión y no fueron aportadas las evaluaciones de desempeño solicitadas. Además, según el Manual de Funciones y competencias laborales define para la secretaria de infraestructura y valorización el perfil profesional de un asesor jurídico código 115 grado 02 situación que la dependencia carece del titular de dicha descripción dejando entrever falta de gestión del talento humano propio de la dependencia, evento que puede producir que no se cuente con un acompañamiento continuo en el procedimiento legal de la Secretaría.

Las anteriores situaciones pueden conllevar a posibles riesgos de pérdida de información, desviación en la consecución de los objetivos institucionales, trastornos en la continuidad de procedimientos de la dependencia.

Descargos realizados por la Dependencia Auditada:

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, esta dependencia se permite remitir las evaluaciones de desempeño y los acuerdos de gestión firmados, no sin precisar los siguientes puntos:

- Las evaluaciones de desempeño se realizaron en su debido momento
- Los acuerdos de gestión se trabajaron y revisaron oportunamente con la oficina de calidad de la secretaria general y se firmaron y remitieron a la misma oportunamente.
- Los documentos se remiten como evidencia en este momento, puesto que no se advirtió la necesidad de que sean entregados.

Adicionalmente, Valga precisar que está Dependencia ha sido diligente en las actuaciones que ha realizado para dirimir la situación planteada pero tal y como la Subsecretaría de Talento Humano oficio versa un proceso en la jurisdicción ordinaria respecto a la declaración de muerte presunta de quién funge como titular hasta la fecha como profesional 125 grado 02 siendo esto óbice para que esta Dependencia

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 7 de 16	

se encuentre a la espera de la decisión judicial, para constatar lo anterior se remite oficio solicitando información a la secretaria de talento humano junto con su respectiva respuesta.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno:

El hallazgo se mantiene, pese a las evidencias aportadas por la dependencia auditada, ya que el mismo está enfocado a la gestión del talento humano de la Secretaría; ratificando lo descrito en el hallazgo con respecto a los procesos de empalme, inducción, reinducción, entrenamiento en puesto de trabajo y contextualización al personal que ingresa nuevo y situaciones como la concentración de funciones.

Así mismo se evidencia que la implementación de la dimensión de talento humano del MIPG, en atención a los planes estratégicos propuestos por la administración no han sido adoptados por la Secretaría, por ejemplo, el plan de vacantes.

Hallazgo 4.

De acuerdo a lo afirmado por la Resolución 175 del 24 de agosto de 2020, la cual determina la responsabilidad de la Alcaldía Municipal de Pasto (como Ente territorial), realizar el reporte de informes de obligatorio cumplimiento con calidad y en oportunidad al ente de control que lo requiera por ser sujeto de vigilancia, además de acuerdo a los lineamientos del DNP adoptados por la Administración Municipal mediante el Manual de procedimientos del Banco de Programas y Proyectos que afirma en el capítulo referido a la medición de resultados en el ítem de transparencia que se debe dar "completitud y coherencia de la información registrada en el resumen ejecutivo que se encuentra en la plataforma SPI (Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión) del Departamento Nacional de Planeación".

El equipo auditor evidenció incumplimientos en calidad y en oportunidad en el reporte de informes de obligatorio cumplimiento como lo son SIA contraloría y SIRECI, SIA OBSERVA y SECOP II, así como los indicadores de producto inmersos en las metas propuestas por la dependencia en el Plan de Desarrollo, se ven afectadas en su control por que existen diferencias en los reportes realizados a la Oficina de Planeación de gestión institucional y los reportes obligatorios a plataformas de Entes de control, como hoja de captura, seguimiento trimestral al proyecto y seguimiento en la plataforma SPI, lo que no permite controlar la ejecución y avance de metas suscritas en el Plan de Desarrollo a cargo de la Secretaría. En consecuencia, la Administración Municipal de Pasto podría enfrentar sanciones por parte de Entes de Control, al ver afectado el principio de transparencia y el derecho al acceso de la información por las partes interesadas.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA

08-Mar-22

VERSIÓN

06

CÓDIGO

EI-F-004

PÁGINA

8 de 16

Descargos realizados por la Dependencia Auditada:

Teniendo en cuenta su observación, la cual es dirigida a un presunto incumplimiento en calidad y en oportunidad en el reporte de informes de obligatorio cumplimiento como lo son: SIA CONTRALORÍA y SIRECI, SIA OBSERVA y SECOP II, así como los indicadores de producto inmersos en las metas propuestas por la dependencia en el Plan de Desarrollo, las cuales posiblemente difieren de los reportes realizados a la OPGI, lo cual no permite controlar la ejecución y avance de las metas suscritas en el Plan de Desarrollo a cargo de la SIVM y por lo tanto, la Administración Municipal de Pasto podría enfrentar sanciones por parte de los Entes de Control, al ver afectado el principio de transparencia y el derecho al acceso a la información por las partes interesadas; la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal de Pasto se encuentra en proceso de mejora de los procedimientos y comunicación entre todos los profesionales de apoyo y funcionarios responsables del seguimiento de proyectos y contratos a efectos de lograr una mejor organización de la información, con la construcción de carpetas digitales de los documentos que soportan la etapa de ejecución de los contratos, así como el cargue de los archivos digitalizados en forma oportuna y simultánea en el SECOP II y en el aplicativo SIA OBSERVA, por ende solicitamos con todo respeto se elimine la observación, puesto que estamos fortaleciendo la operatividad de nuestro Sistema de Gestión, minimizando los riesgos y asegurando la efectividad de los controles al interior de la Dependencia.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno:

Se mantiene con el propósito que las acciones que vienen desarrollando se fijen de manera ordenada y planificada en un plan de mejoramiento a corto plazo y con productos definidos y de impacto hacia la gestión.

Hallazgo 5.

Conforme a lo establecido en el Artículo tercero del Acuerdo Municipal de Pasto 019 de 22 de septiembre de 2012 donde reza "objetivo: proveer la infraestructura física del Municipio y controlar la preparación ejecución y consolidación de las obras publicas que se contraten" se pudo evidenciar dentro del proceso auditor que la Secretaría de Infraestructura y Valorización no cuenta con la consolidación de las obras públicas del Municipio de Pasto, situación que puede afectar el propósito de evaluar y controlar las obras públicas del territorio municipal.

Así mismo se contraviene el Manual de funciones y competencias laborales en la situación en que se presenta que de las 17 máquinas pesadas a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Valorización, 8 están detenidas, por falta de mantenimiento o por

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	EI-F-004	9 de 16	

falta de combustible, si bien estas actividades de mantenimiento corresponden a la competencia de la subsecretaría de Apoyo Logístico (Secretaría General), se infiere débil gestión por parte de la dependencia auditada al no presentar un diagnóstico claro del estado de la maquinaria, para ponerla en funcionamiento, ya que estas son herramientas básicas, para la prestación de varios de los servicios, competencia de esta dependencia. Esta situación puede generar retrasos en las ejecuciones de obra, en situaciones de emergencia (como deslizamientos), es decir en el cumplimiento de las actividades propias de la Secretaría de Infraestructura y Valorización.

Se evidencia la no asignación de supervisiones para unas ejecuciones de obra a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Valorización como es el caso de los reemplazos de carpetas viales en el centro de la ciudad, a las cuales se han contratado interventoría externa, sin embargo, se contraviene el "Manual de supervisión e interventoría de la Administración Municipal".

El no cumplimiento de funciones asignadas por competencias y de obligaciones contractuales definidos en la ley y en manuales implementados por la Administración Municipal, pueden conllevar a incumplimientos legales, administrativos y fiscales por parte de la dependencia auditada.

Descargos realizados por la Dependencia Auditada:

con respecto a este hallazgo, La Secretaría de Infraestructura y Valorización al analizar de forma sistemática el manual de funciones y competencias laborales del Municipio en lo que le compete a esta dependencia, se señala en el propósitos principal y dentro de sus funciones las siguientes: "Diseñar todos los lineamientos para poner en funcionamiento y conservar la infraestructura de uso público, edificaciones e instalaciones del Municipio de Pasto, en el sector rural y urbano; Ejecutar obras de interés público o desarrollo urbano que produzcan beneficios a la propiedad inmueble; dirigir y planificar la construcción de la infraestructura de uso público, edificaciones e instalaciones que requiera el municipio; Dirigir la elaboración de estadísticas de las obras construidas y la evaluación final de sus costos", entre otras.

Según lo anterior, se puede inferir que, las funciones y competencias se radica en la consolidación y reporte de obras públicas únicamente de las que ésta Secretaría de Infraestructura y Valorización conozca y ejecute para el municipio, puesto que, existen otras entidades del nivel descentralizado que también realizan obras públicas. Por lo tanto, esta dependencia sí reporta el consolidado y cargue de las obras públicas que la misma licite y lleve hasta su culminación, de lo contrario se estaría extralimitando en sus competencia y funciones.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA

08-Mar-22

VERSIÓN

06

CÓDIGO

EI-F-004

PÁGINA

10 de 16

Esta dependencia se permite informar que en cuanto al suministro de combustible y teniendo en cuenta que es un bien de características técnicas uniformes requerido por la gran mayoría de las dependencias, Secretaría General delegó a la Subsecretaría de Apoyo Logístico para la contratación del suministro de combustible, proceso para el cual la Secretaría hizo entrega del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. El 14 de febrero de 2022 se dio inicio al proceso de selección abreviada por subasta inversa para contratar el suministro de combustible, proceso que fue declarado desierto. El 10 de marzo de 2022 fue cargado un nuevo proceso de mínima cuantía, el cual fue adjudicado el 22 de marzo y el 25 se dio inicio a su ejecución.

Con relación al mantenimiento de los equipos que se encuentran detenidos por manteniendo correctivo, la Secretaría de Infraestructura y Valorización dio inicio en el año 2021 al proceso de selección abreviada por subasta inversa con vigencia futura 2022, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos a su cargo, proceso que fue declarado desierto. En ese orden de ideas, la Secretaría se encuentra adelantando los procesos administrativos necesarios para reasignar los recursos a la presente vigencia y así generar un nuevo proceso y poder poner en funcionamiento todos los equipos.

En cuanto a la asignación de supervisor de obras, cabe aclarar que según el manual de funciones y competencias laborales descripción de funciones esenciales del sub secretario de infraestructura urbana y rural numeral 7 " Ejercer la interventoría o supervisión sobre las obras públicas contratadas cuando a ello haya lugar" precisando, que los subsecretarios estarán llamados a ejercer la supervisión de los contratos que celebre esta dependencia, sumado a lo anterior, tanto en estudios previos y en la minuta contractual entre la secretaria y el contratista de obra se deja en claro la delegación de la supervisión al subsecretario que corresponda por la misma calidad de su cargo; finalmente con la finalidad de protocolizar lo anterior se informa de la delegación por medio de oficio que deberá tener el recibo del funcionario.

Pronunciamento de la Oficina de Control Interno:

El hallazgo queda en firme en referencia a controlar la preparación ejecución y consolidación de las obras publicas que se contraten" toda vez que los argumentos expuestos por la auditada no se consideran evidenciados para desvirtuar el hallazgo y permitir al equipo auditor confrontar lo establecido en el acuerdo 019 del 22 de septiembre de 2012 y el Decreto 218 de 4 de junio 2021 donde se codifica la funciones esenciales para el empleo de Secretario de infraestructura y valorización en especial la función No.10 que ratifica la consolidación de obras Públicas que se contraten.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 11 de 16	

El hallazgo sobre la gestión para el mantenimiento de la maquinaria amarilla que constituye insumo para la prestación de servicios a la comunidad se mantiene, con el objeto de que se refuercen acciones de gestión ante esta carencia de la maquinaria amarilla utilizada para prestar importante servicio a la ciudadanía del Municipio.

El hallazgo sobre la no asignación de supervisión por parte de la Secretaría de infraestructura a unas intervenciones realizadas en la vigencia 2021, obedece al desconocimiento y débil procedimiento de empalmes de las subsecretarías lo que ha generado que esta situación suceda eventualmente, por lo tanto, se mantiene con el propósito de generar una acción de mejora que mitigue este riesgo.

Hallazgo 6.

El Decreto Ley 1333 de 1986. Artículo 239 establece: La contribución de valorización constituye gravamen real sobre la propiedad inmueble. En consecuencia, una vez liquidada, deberá ser inscrita en el libro que para tal efecto abrirán los Registradores de Instrumentos Públicos y Privados, el cual se denominará "Libro de Anotación de Contribuciones de Valorización". La entidad pública que distribuya una contribución de valorización procederá a comunicarla al Registrador o a los Registradores de Instrumentos Públicos de los lugares de ubicación de los inmuebles gravados, identificados éstos con los datos que consten en el proceso administrativo de liquidación" situación que no fue comunicada y evidenciada durante la vigencia auditada a la Oficina de Instrumentos Públicos como se prueba en expediente predial 010301170059000, hecho que afecta el procedimiento legal establecido en la norma citada y que puede generar posibles acciones legales por las partes interesadas.

Descargos realizados por la Dependencia Auditada:

En referencia al hallazgo 6, respetuosamente, nos permitimos objetar bajo los siguientes soportes:

Mediante Oficio 1523/3691-2019 se solicita inscripción de gravamen a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos adjuntando base de datos constituida con 15.019 registros.

En prueba del registro, toda vez que el contribuyente se encuentra al día, la Subsecretaria oficia a la Oficina de Instrumentos Públicos para efectos de cancelar los gravámenes registrados, como se evidencia en el oficio 1523/0007/2021 a nombre de CLAUDIA PATRICIA HOYOS del predio número 010303560015901, con el fin de evidenciar el levantamiento se adjunta consulta en la Ventanilla Única de Registro - VUR y se constata que en la anotación 17 modifica la anotación 10 en referencia al gravamen. De igual forma, se adjunta base de datos de diciembre de 2021 en la que se relacionan levantamientos de gravamen tramitados en el periodo.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 12 de 16

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno:

Se ratifica el hallazgo toda vez que las pruebas aportadas evidencian que la comunicación efectuada a la Oficina de Instrumentos Públicos, no se realiza una vez liquidada la contribución como lo denota el oficio de comunicación 1523/36791-2019 con manuscrito de recibo 27 de enero de 2020, el cual no contiene sellos de autenticidad de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y en el que se solicita inscripción de gravámenes situación que deja ver que la Secretaría está efectuando solicitudes de registro con intervalos amplios de tiempo sin que se comunique con la inmediatez necesaria y conforme a las Resolución emitida.

Hallazgo 7.

El Manual de procesos y procedimientos de la Administración Municipal en su introducción afirma que: "En este sentido, el Manual de Procesos y Procedimientos está dirigido a todos los servidores públicos de la Administración y se constituye en un elemento de apoyo útil para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas".

El equipo auditor observó falencias en la documentación de procedimientos básicos para el cumplimiento de la actividad misional de la dependencia, evidenciados en la falta de procedimientos documentados, publicados y ejecutados de la dependencia en áreas como Valorización y otros procedimientos transversales que no han sido implementados efectivamente en la Secretaría, situación que ha generado falta de organización en el desarrollo de las tareas propias de cada actividad misional de la Secretaría.

Descargos realizados por la Dependencia Auditada:

Con relación al anterior hallazgo esta dependencia en búsqueda de mejora continua ha venido adelantando acciones de actualización y creación de procedimientos y formatos como elementos que apoyen y faciliten las diferentes actividades que tienen a lugar en la secretaria de infraestructura y valorización, esto progresivamente se ha venido trabajando con la oficina de planeación y gestión institucional con la finalidad de que sean codificados y publicados y/o actualizados dentro del proceso de infraestructura, logrando obtener procedimientos debidamente documentados.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno:

Se mantiene para establecer un plan de mejoramiento formal que contribuya a fortalecer el sistema de gestión de calidad dentro de la Secretaría.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 13 de 16	

Hallazgo 8.

Conforme al artículo 03 de ley 594 de 2002 que reza: "Gestión documental. Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación" La Secretaria de Infraestructura y valorización presenta debilidad en dicho postulado toda vez que existen cajas que contienen archivo sin la debida rotulación de información, expedientes sin hojas de control, sin foliación, archivos guardados en A – Z y carpeta de cartón, inventarios sin firmas de responsables, fondos acumulados y falta de Gestión para transferencias de archivos; Circunstancia que puede traer la perdida de documentos y de la trazabilidad de la información relevante para los procedimientos de la dependencia.

Descargos realizados por la Dependencia Auditada:

Teniendo en cuenta el hallazgo realizado por la oficina de control interno, donde se manifiesta una debilidad en cuanto a la manera en la que se lleva el archivo de los documentos que reposan en la Secretaría, es necesario manifestar, que toda la documentación perteneciente a la serie PQRD se encuentra rotulada, foliada y con sus respectivos formatos únicos de inventario documental. Lo anterior constata que el personal encargado de realizar el procedimiento de archivo a razón de la norma citada está cumpliendo a cabalidad, se anexaran las evidencias en registro fotográfico correspondiente.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno:

Se mantiene el hallazgo toda vez que, se denota la debilidad manifestada por el equipo auditor y evidenciada en inspección ocular en el proceso efectuado a su secretaria a través de material fotográfico aportado en esta oportunidad de dicha visita, de igual manera las evidencias aportadas por la dependencia reafirman la debilidad argumentada para la gestión documental ya que siguen faltando hoja de control en la carpetas, carpetas con foliación superior a los estándares, series documentales faltantes para entrega de inventarios documentales, archivos inactivos hecho que permite ratificar el hallazgo efectuado por el equipo auditor ya que la gestión documental es integral y no fraccionada.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 15 de 16	

Hallazgo 10.

Según el documento de seguimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría Interna de gestión 001-SIV-2020, se evidencia que la Secretaría de Infraestructura y Valorización tiene pendiente el cumplimiento de actividades con bajo porcentaje de avance, lo cual conlleva a retrasos en el proceso de mejoramiento continuo.

Descargos realizados por la Dependencia Auditada:

La Secretaría de Infraestructura y Valorización, se ha encontrado siempre presta al cumplimiento de los diferentes planes de mejoramiento suscritos con entes de control internos y externos a la administración, adelantando acciones de seguimiento y evaluación a cada una de las actividades suscritas en los mismos, en cuanto aquellas actividades que se encuentran rezagadas se vienen trabajando en la búsqueda de su cumplimiento.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno:

Se mantiene teniendo en cuenta que los tiempos y los resultados de avances de las metas propuestas no son coherentes con la planeación.

12. Fortalezas:

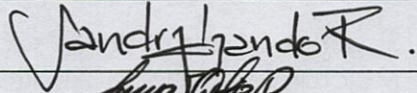
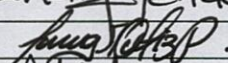
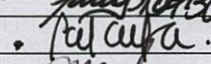
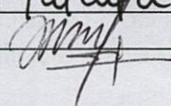
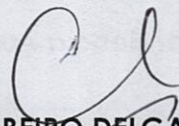
- Conocimiento técnico de cada uno de los líderes de la dependencia
- Iniciativas en implementación de estrategias como REPARA.

13. Conclusiones y recomendaciones:

El equipo auditor una vez realizado el trabajo en campo de la Auditoría Interna 001-SIV-2022, sugiere la implementación de un Plan de Mejoramiento, teniendo en cuenta los temas consignados en el presente informe, que genere avances y ajustes en los procedimientos de la dependencia.

Así mismo se reitera desde la Oficina de Control Interno, que el proceso Auditor constituye un acompañamiento para el mejoramiento de gestión de cada una de las dependencias de la Administración Municipal, detectando situaciones que se deben ajustar o mejorar para la continuidad y la optimización de los procesos adelantados por la Administración Municipal, siempre en cumplimiento de la misión institucional, prestando servicios de calidad a la comunidad de Pasto.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 16 de 16

Equipo Auditor		Firma
Líder de Auditoría	Sandra Obando Rivera	
	Miguel Ángel Ortiz Pachón	
	Fabiola Villota Villota	
	Javier Mauricio Andrade España	
Revisado y aprobado por:		
 HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO Jefe Oficina de Control Interno		